



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1590/2009.-

ZAPALLAR, 28 de Abril de 2009.-

VISTOS :

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Quinta Región que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N° 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Feriado Legal presentado por la funcionaria del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO :

AUTORIZASE a la funcionaria que se individualiza para que haga uso de **10 días hábiles** de su **FERIADO LEGAL**, correspondiente al año **2009**, según detalle:

Nombre / Cargo	N° días	Fecha
XIMENA ROSA OSSES BRITO Paramédico	10	Desde el 13.07.2009 al 27.07.2009 (ambas fechas inclusive)

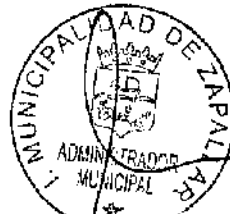
Se deja constancia, que la funcionaria ingresó el 1 de Mayo del año 1989, cumpliendo a la fecha 20 años de Servicio, quedándole 15 días hábiles de su feriado legal año 2009, los que deberán ser solicitados con su debida antelación.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C: SALUD / Feriado Legal



ELIEGER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- DEPTO. DE SALUD.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

HC / GTL / RRIH / MVN / GARD / JBN / RL-